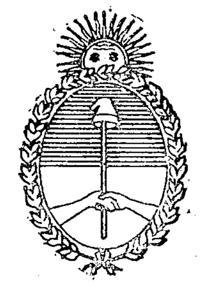


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2

CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 27 de enero de 1982

NUMERO

24.846

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.812

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697

PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 2.500

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

AEROFALCON

SOCIEDAD ANONIMA

Mediante Asamblea del 16 de diciembre de 1981, "Aerofalcon S. A.", (Registro 77.992), aumenta su capital a pesos 200.000.000. Se reforma el estatuto social, en sus artículos 4º y 5º, que quedan redactados así: "Artículo 4º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en cualquier lugar del país o en el exterior, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, comisión y consignación; explotación de patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales (nacionales y|o extranjeros), de Aerodinos (aviones, planeadores, cometas, autogiros, helicópteros, etc.), vehículos automotores, así como sus repuestos, motores, equipos, accesorios y maquinarias para la actividad aeronáutica. Provisión de bienes y servicios inherentes a la Defensa y Seguridad Nacionales, tales como: armamento, moviles, municiones, paracaídas, camuflages, sistemas de entrenamiento, refugios y carpas, conjuntos habitacionales y|u hospitales de campaña, equipos operativos colaterales de aplicabilidad al medio, tanto así como vestimenta de uso específico. Sistemas y equipos eléctricos y electrónicos de comunicaciones, navegación, señalización, seguridad y control, de aplicación a las áreas marítima, aérea y terrestre, y todo bien o material (no especificado) que sea susceptible de considerarse dentro del alcance específico antes mencionado, incluyendo sus repuestos y accesorios, herramientas, etc., que hagan a su mantenimiento. Industriales: Armado, reparación y mantenimiento de todo lo indicado en el rubro "Comerciales". Servicios: Asesoramientos y servicios en general, profesionales (técnicos o no), todo concerniente a lo indicado en los rubros "Comerciales" e "Industriales". La prestación de servicios de "Trabajo Aéreo", mediante el uso de Aerodinos —propios o de terceros—, que incluya lo siguiente: 1) Transporte (regular, o no regular, o taxi aéreo), de personas y|o cosas; 2) Aeroaplicación fitosanitaria; 3) Siembra de semillas y peces; 4) Inspección de áreas y|o cosas, 5) Tendido de líneas de alta tensión, su inspección, mantenimiento y actividades colaterales; 6) Prospección aérea; 7) Lucha contra incendios; 8) Fotografía y publicidad; 9) Toda otra actividad que pueda ser llevada a cabo comercialmente, mediante el uso y aplicación de aerodinos. Lo citado para los tres rubros antes mencionados, tiene carácter enunciativo pero no limitativo. Todas las actividades enunciadas se realizarán por medio de profesional con título habilitante y previa autorización de autoridad competente, ambos cuando correspondiere. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Artículo 5º: El Capital Social es de pesos doscientos millones ($ 200.000.000), representado por acciones de mil pesos, valor nominal, con derecho de uno a cinco votos cada una, conforme se determine al suscribir el Capital y en oportunidad de resolver la Asamblea el aumento. Puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Los aumentos de Capital deberán ser elevados a escritura pública. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo facultar al Directorio para resolver el momento de la emisión y determinar la forma de pago de las acciones.

El Presidente.
$ 675.000 — Nº 92.567

FEELING

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 15 de julio de 1981. — Socios: José Fuentes, argentino, casado, nacido el 25|2|31, D.N.I. 4.336.143, comerciante, calle Rivadavia 2559, 2º piso, depto. C, Buenos Aires; Ida Margarita López, argentina, soltera, nacida el 26|7|44, D.N.I. 4.928.107, comerciante, calle Rivadavia 2559, 2º piso, depto. C, Buenos Aires; María del Carmen López, argentina, soltera, nacida el 23|6|45, D.N.I. 5.159.164, comerciante, Rivadavia 2559, 2º piso, depto. C, Buenos Aires. — Denominación: FEELING S.A. — Domicilio: Rivadavia 2559, 2º piso, depto. C, Buenos Aires. — Duración: 99 años, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones: 1º) Comerciales: La compra, venta, permuta, importación o exportación de productos, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad industrial y agropecuaria. La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. 2º) Industriales: Industrialización primaria de los productos de la agricultura y ganadería. 3º) Agropecuarias: Por la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícola, ganaderos, frutícola y de granja, establecimientos de estancias para invernadas y|o cría de ganado, tambos y cabañas. La forestación y reforestación. 4º) Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que requiera el concurso público. 5º) Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y|o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Setenta millones de pesos representado por setenta mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una. — Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — Representación: Corresponde al Presidente quien tiene el uso de la firma social o al Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir un Síndico suplente y por el mismo plazo. — Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente, José Fuentes; Vicepresidente, Ida Margarita López; y Directora suplente, María del Carmen López. Las acciones que se suscriben son ordinarias al portador de un voto y de un mil pesos valor nominal cada una.

El Presidente.
$ 690.000 — Nº 92.587

ENTELCO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 22 de diciembre de 1981, pasada al folio 1.322, del Registro Nº 12 de la Capital Federal, se instrumentó la reforma de estatutos del art. 1º de la sociedad ENTELCO SOCIEDAD ANONIMA aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de enero de 1981, quedando en consecuencia redactado de acuerdo al siguiente texto: Art. 1º: La sociedad girará bajo la denominación de Entelco Sociedad Anónima. Tiene su domicilio legal en la calle Chile 1449, 2º piso, de la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar sucursales, agencias, establecimientos y cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país asignándole o no capital determinado.

El Presidente.
$ 180.000 — Nº 92.609

LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30|11|81 elevada a escritura pública el 10|11|81 por ante el escribano de la Capital Federal, Horacio Wuille Bille al folio 1.749 del Registro Nº 11 se resolvió aumentar el capital social de $ 4.000.000.000 a la suma de $ 5.600.000.000 emitiendo 16.000.000 de acciones clase B en concepto de dividendo en acciones por el ejercicio cerrado el 30.6.81, al portador,

SUMARIO

EDICION DEL DIA 27|1|82 (4 págs.)

de valor nominal $ 100 cada una, que gozarán de dividendo a partir del 1|7|81, por un total de $ 1.600.000.000, procediendo a modificar los artículos 6º y 10 de sus estatutos en la siguiente forma: Art. 6º) El capital social asciende a cinco mil seiscientos millones de pesos, representado por trescientas setenta y cinco mil novecientas veinte acciones ordinarias, clase A de 5 votos, al portador de cien pesos valor nominal cada una y cincuenta y cinco millones seiscientas veinticuatro mil ochenta acciones ordinarias, clase B de 1 voto, al portador de cien pesos valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual fijará las características de las acciones a emitirse por razón de dicho aumento. Todo aumento de capital deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, publicado en el Boletín Oficial por un día y comunicado a las autoridades competentes. No podrá anunciarse como capital social, sino el capital suscripto. No podrán emitirse acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas. Art. 10) Cada resolución de emisión y|o canje de acciones se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por el medio y plazo que establezcan las disposiciones legales vigentes y se comunicará a la Comisión Nacional de Valores y Superintendencia de Seguros de la Nación.

El Presidente.
$ 375.000 — Nº 92.611

COLIVER
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 30 de setiembre de 1981 otorgada al Folio 1.363, bajo el Nº 522 ante la escribana María Luisa Almonza de Basavilbaso, en el Registro 78 de esta Ciudad, se elevó a escritura pública el aumento de capital de la sociedad de $ 3.000.000 a $ 180.000.000 y se modificó en consecuencia el artículo cuarto de los estatutos todo de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de setiembre de 1981. Se emitieron 1.770.000 acciones ordinarias al portador valor nominal cien pesos cada una con derecho a un voto por acción. Las cuales han sido integradas en su totalidad.

El Presidente.
$ 180.000 — Nº 92.617

RAYCHEM
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Comunica que por A. G. O. y E. del 20|1|81 decidió aumentar el capital de $ 769.000.000 a $ 3.343.471.000, siendo dicho aumento de $ 2.577.471.000 emitiendo acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1.000 valor nominal y un voto cada una, y reformar el artículo 4º del estatuto, fijando el capital en $ 3.346.471.000.

El Directorio.
$ 105.000 — Nº 92.629

K PI Q A
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: La sociedad adopta el estatuto modelo Nº 3,79, de la Inspección General de Justicia. — 1º) Socios: Fernando Martín Silbergleit, argentino, casado, 33 años de edad, comerciante, domiciliado en Avenida Juan Bautista Alberdi 2636, piso 7º, departamento D, L. E. 7.793.603 y Luis Ernesto González Bravo, argentino, soltero, 33 años de edad, comerciante, L. E. 5.081.597, domiciliado en Vuelta de Obligado 2776, planta baja A. — 2º) Constitución: 23 de diciembre de 1981. 3º) Denominación: K PI Q A S. A. — 4º) Domicilio: Pedro Goyena 1591, Capital Federal. — 5º) Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, explotación, administración o transformación en todas sus formas de edificios; compra, venta de terrenos, campos, fincas; fraccionamiento de tierras y realización de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, ya sean de carácter público o privado, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. — Financiera: Mediante el aporte o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse ya sea para negocios realizados o a realizarse, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de crédito en general ya sea con garantía prendaria, hipotecaria o cualquier otra permitida por las leyes, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos, representaciones, intermediaciones con toda amplitud en las condiciones permitidas por las leyes, consignaciones, administrar inmuebles y patrimonios, negociación de títulos y valores, seguros y reaseguros, gestionar créditos y cobranzas, administrar carteras de valores mobiliarios y, en fin cumplir con toda clase de mandatos y comisiones relacionados con el objeto social. Turismo: Mediante la explotación y promoción del turismo en todas sus formas, organización de excursiones, viajes, cruceros y giras individuales o colectivas, de cualquier índole ya sea dentro del país o fuera de él, compra, venta de pasajes, contratación por medio de terceros de servicios de transporte de pasajeros y equipajes, ya sea por vía terrestre, marítima o aérea. — 6º) Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: $ 20.000.000, integrándose el 25 por ciento en el acto y el saldo dentro de los 2 años. — 8º) Administración: Presidente del Directorio: Fernando Martín Silbergleit. — Vicepresidente: Luis Ernesto González Bravo. — 9º) Fiscalización: Síndico titular: Jorge Eduardo Barenbaum, argentino, 25 años, contador público nacional, soltero, domiciliado en Charcas 3180, 1º I. D. N. I. Nro. 11.937.947. — Síndico suplente: Hugo Alberto Alonso, argentino, casado, 33 años, contador público nacional, domiciliado en Corrientes 4416, 10 piso D, L. E. 4.556.729. — 10) Balances: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
$ 761.000 — Nº 92.630

ESTABLECIMIENTOS JUNIN
SOCIEDAD ANONIMA

El directorio de ESTABLECIMIENTOS JUNIN S. A. hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30|11|81 se resolvió modificar el artículo tercero de los estatutos sociales, el que queda redactado de la siguiente forma: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: A) Fabricación de chapas, [illegible], ladrillos, tejas, losetas y bloques para construcción; B) Fabricación de módulos y sistemas para viviendas industrializadas; C) Fabricación de materiales y sustancias (orgánicas e inorgánicas) por medio de síntesis; D) Fabricación de adhesivos; E) Fabricación de combustibles, lubricantes y abonos; F) Fabricación de pinturas, tintes y barnices; G) Importación y exportación de las materias primas elaboradas o semielaboradas y de los productos terminados indicados; H) Comercialización de los artículos enumerados; I) Operaciones financieras con fondos propios, excluyendo las actividades regidas por la Ley Nº 21.526 y todas aquellas que requieran concurso público; J) Mandatos y comisiones; K) Mineras: Investigación de sustancias minerales. Trituración, molienda, todo proceso de tratamientos de minerales y demás actividades del artículo sexto de la Ley Nº 22.095. Explotación de minas y canteras, con exclusión de las minas de petróleo o hidrocarburos fluidos; ventas de sus productos y la elaboración de los mismos, pudiendo en tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país; hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Buenos Aires, enero de 1982.

El Directorio.
$ 403.[illegible] — Nº 92.634

TERMONOR
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura 736, del Registro 24 de la Capital Federal, del 12 de octubre de 1981 se constituyó una Sociedad Anónima, en los siguientes términos: Escritura número setecientos treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de octubre de mil novecientos ochenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Alberto David Bruno, casado, argentino, comerciante, de cuarenta y tres años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.272.305, domiciliado en la calle Catamarca número 2040, departamento C, Capital Federal; y doña Alicia Beatriz Calens de Bruno, casada, argentina, comerciante, de treinta y siete años de edad, titular de la Libreta Cívica número 4.679.516, domiciliada en la calle Catamarca número 2040, departamento C, Capital Federal; mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como que dicen: I. Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la calle Moreno número 455, piso octavo, departamento F, de la Ciudad de Buenos Aires, que en lo específico se regirá por el siguiente Estatuto: Artículo Primero: La Sociedad se denomina "TERMONOR, SOCIEDAD ANONIMA" y tiene su domilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Moreno número 455, piso octavo, departamento F. — Artículo Segundo: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de los siguientes actos: a) Industriales: Mediante la fabricación de artículos y accesorios de fibrocemento, cemento, amianto, fibras sintéticas y materiales aislantes térmicos y acústicos destinados a la construcción, la aislación, la industria y el comercio en general. — b) Comerciales: Mediante la comercialización y distribución de los productos que la empresa fabrique o elabore, como así también mediante la compra, venta, exportación, importación, permuta y explotación de toda clase de mercaderías afines a la industria. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que estén relacionados directa o indirectamente con los objetivos sociales. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es de cincuenta millones de pesos, representado por cinco millones de acciones ordinarias, al portador, de valor nominal de diez pesos cada una, de clases "A" y "B", según el siguiente detalle: Dos millones quinientas mil acciones de Clase "A" con derecho a cinco votos por acción y dos millones quinientas mil acciones de Clase "B" con derecho a un voto por acción. — Artículo Quinto: El capital puede aumentarse al quintuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, Clase "A" de cinco votos por acción, o Clase "B" de un vato por acción, según resuelva la Asamblea, todas de valor nominal de diez pesos cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio. — Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el Impuesto de Sellos correspondiente. — Artículo Sexto: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550. — Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de un ejercicio. — La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. — En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. — En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la sede social, la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos) o su equivalente en títulos valores oficiales. — El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un Suplente. Artículo Décimo: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. — En caso de convocatoria sucesiva, se estará al artículo 237 antes citado. — El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se traten. — La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: Primero: El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de reserva legal. — Segundo: A remuneración del directorio y sindicatura. — El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo Duodécimo: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea, procediéndose en ambos casos bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. — II: Que el capital social se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Alberto David Bruno, suscribe por la suma de veinte millones de pesos en acciones Clase "A" de cinco votos por acción y veinte millones de pesos en acciones Clase "B" de un voto por acción, o sea en total cuarenta millones de pesos, integrado el veinticinco por ciento de esa suma, o sea diez millones de pesos; Alicia Beatriz Calens de Bruno, suscribe por la suma de cinco millones de pesos en acciones Clase "A" de cinco votos por acción y cinco millones de pesos en acciones Clase "B" de un voto por acción, o sea en total diez millones de pesos, integrando el veinticinco por ciento de esa suma, o sea dos millones quinientos mil pesos. — Ambas integraciones se realizan en dinero en efectivo. — El saldo de integración deberá realizarse a solicitud del Directorio dentro del término legal. — III: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Sr. Alberto David Bruno. — Vicepresidente: Señora Alicia Beatriz Calens de Bruno. — Como órgano fiscalizador se designa: Síndico Titular: Dr. José Alberto Tami. — Síndico Suplente: Contador Público Nacional Jorge Alejandro Ladislao. — IV: Se autoriza al Presidente Alberto David Bruno a fin de que aceptando o proponiendo modificaciones a la presente, realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio suscribiendo al efecto las escrituras públicas que fueran necesarias. — Presentes también al acto los señores José Alberto Tami, casado, argentino, Contador Público Nacional, de cincuenta y un años de edad, titular de la Cédula de Identidad Policía Federal Nº 2.762.121, domiciliado en la calle Viamonte 1446, Capital Federal, y Jorge Alejandro Ladislao, casado, argentino, Contador Público Nacional, de cincuenta y un años de edad, titular de la Cédula de Identidad Policía Federal Nº 2.596.421, domiciliado en la calle Viamonte 1446, Capital Federal, ambos mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico, como de que manifiestan que enterados del contenido de esta escritura, prestan su conformidad con la misma, aceptando las designaciones de Síndico Titular y Síndico Suplente de que respectivamente fueron objeto en el cuerpo de la presente. — Se hace constar que el Impuesto Fiscal correspondiente a esta operación será abonado sobre el total del capital social, o sea sobre la suma de cincuenta millones de pesos, en la forma y tiempo de ley, juntamente con las restantes escrituras otorgadas en el mes en curso en este

Registro y Protocolo. — Leída que les es, se ratifican en su contenido en lo que respectivamente les concierne, y firman como acostumbran en todos sus actos, por ante mí, doy fe. — A. Bruno. — A. Bruno. — J. Tami. — J. Ladislao. — Hay un sello. — Ante mí: Nelly G. Sampayo.

El Presidente.
$ 1.400.000 — Nº 92.636

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SUMMER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Socios: Marcelo Alberto Arditi, 37 años, C. I. Nº 4.248.499, Tres de Febrero 1729, 6º piso, Capital, industrial, y María Cristina Lavarello de Arditi, 36 años, L. C. Nº 5.327.262, Tres de Febrero 1729, 6º piso, Capital, quehaceres domésticos, ambos argentinos, casados y vecinos de esta ciudad. — 2º) Fecha Constitución: 15-1-1982. — 3º) Denominación: SUMMER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio Social: Tres de Febrero 1729 6º piso, Capital. — 5º) Plazo: 99 años, contados desde su inscripción legal. — 6º) Objeto: edicarse a la explotación agrícola y ganadera. — 7º) Capital: Pesos 30.000.000. — 8º) Administración, Representación, Uso de Firma y Gerencia: A cargo de ambos socios en forma conjunta y|o indistinta. — 9º) Cierre de Ejercicio: 31|12.

El Abogado.
$ 180.000 — Nº 92.533

FABRICA DE PASTAS LA PUREZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura nº 32 de fecha 19 de enero de 1982, otorgada ante la Escribana Laura Graciela Medina, al folio 67 del Registro 191, Alfredo Visconti y Rodolfo Pedro Capurro, únicos constituyentes de la sociedad denominada La Pureza S.R.L. constituida el 12 de octubre de 1981, cuyo edicto se publicó el 21 de octubre de 1981 y en proceso de aprobación e inscripción, han resuelto el cambio de la denominación adoptada por el de FABRICA DE PASTAS LA PUREZA S.R.L.

El Socio Gerente.
$ 105.000 — Nº 92.636

AGENZIA ANSA

Agenzia Nazionale Stampa Associata. Società Cooperativa a Responsabilità Limitata

Se informa que por escritura Nº 771 pasada por ante el Reg. 365 de Capital en fecha 23-12-81, ha quedado constituida la Sucursal Argentina de la "Agencia ANSA" estableciéndose su domicilio en San Martín 320, 6º piso, Capital. El ejercicio económico cierra el 31-12 de cada año. Asimismo se informa que ha sido designado representante legal de la Sucursal mencionada el Sr. Vincenzo Fiaschitello, Pasaporte Nº 11.079.303|P. natural de Genova, Italia, nacido el 9|5|1924, casado, periodista, domiciliado por su cargo en Buenos Aires en la calle San Martín 320, quien ejercerá las instrucciones impartidas por la Casa Matriz.

La Abogada.
$ 195.000 — Nº 92.491

OTOÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Socios: Roberto Sergio Arditti, 34 años, C. I. Nº 5.601.634, Tres de Febrero 1729, piso 24, comerciante, y Celia Hanono de Arditti, 32 años, C. I. número 5.182.693, quehaceres domésticos, casados; ambos argentinos, vecinos de esta Capital. — 2º) Fecha de Constitución: 18|1|1982. — 3º) Denominación: OTOÑO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio Social: Tres de Febrero 1729, piso 24, Capital. — 5º) Plazo: 99 años, contados de su inscripción legal. — 6º) Objeto: Dedicarse a la explotación agrícola y ganadera. — 7º) Capital: $ 30.000.000. — 8º) Administración, Representación, uso de Firma y Gerencia: A cargo de ambos socios en forma conjunta y|o indistinta. — 9º) Cierre: 31|12.

El Abogado.
$ 165.000 — Nº 92.532

ABA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura número 487 del 1º de diciembre de 1981 otorgada ante el Escribano de esta Capital Jorge C. Ledesma (h) al folio 1313 del Registro número 189 a su cargo, don Jorge René Barrios, mexicano, de 60 años de edad, soltero con Cédula de Identidad 2.457.315 de la Policía Federal, asesor de seguros domiciliado en Beruti 2895, piso 4, departamento B, Capital, cedió, vendió y transfirió con subrogación en forma a sus consocios señores Roberto Cecilio Ayling, argentino, de 41 años, casado, con Cédula de Identidad número 5.594.227 de la Policía Federal, asesor de seguros, domiciliado en Cangallo 315, piso 1º, Capital; y Ronaldo Jorge Gunn, argentino de 38 años, casado, con Libreta de Enrolamiento número 7.737.561, asesor de seguros, domiciliado en Obispo Terrero 2473, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, dos mil seiscientas cuotas de valor nominal diez pesos cada una representativas del capital de la sociedad "ABA S.R.L.", domiciliada en Cangallo 315, piso 1º, Capital, siendo adquiridas en la proporción de un mil ciento sesenta y tres cuotas el señor Roberto Cecilio Ayling y de un mil cuatrocientas cuarenta y seis cuotas el señor Roberto Jorge Gunn, quedando una cuota en condominio entre ambos en proporción del 25 % el primero y del 75 % el segundo, todo ello con efecto retroactivo al día 30 de noviembre de 1981, habiendo el restante socio señor Cecilio Ayling prestado su conformidad en el mismo acto.

El Gerente.
$ 300.000 — Nº 92.592

INMOBILIARIA BOCCHICCHIO Y FINANCIERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura Nº 208 de fecha 6|8|81, pasada ante la escribana Liliana H. Rubio adscripta al Registro Nº 194 de la Capital Federal, el señor Mario Néstor Bocchicchio cede a Graciela Silvia Bocchicchio 50 cuotas, a María Esther Ravetti 50 cuotas y a Cristina Inés Bocchicchio 25 cuotas de Inmobiliaria Bocchicchio y Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada, reformándose en el mismo acto el contrato social, en su parte pertinente del siguiente modo: "Cláusula Primera: A partir del 19 de abril de 1977 y por plazo de 10 años, continúa funcionando entre don Mario Néstor Bocchicchio, Cristina Inés Bocchicchio, Graciela Silvia Bocchicchio y María Esther Ravetti la sociedad "Inmobiliari, Bocchicchio y Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio real y legal en la calle Viamonte Nº 658, piso 5º de la Ciudad de Buenos Aires". — Y "Cláusula Cuarta: La Dirección y administración estará a cargo de todos los socios, en calidad de gerentes, quienes actuarán indistintamente y utilizarán sus firmas precedidas del sello de la razón social". — Domicilio legal Viamonte 658, piso 5º Capital Federal.

El Gerente.
$ 300.000 — Nº 92.640

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don EDMUNDO CARLOS PIANGERELLI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1981. — Margarita J. Amengual de Anisano, Secretaria.

$ 100.000 e. 27|1 Nº 91.173 v. 29|1|82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|1|82 al 12|1|82.

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de seis meses (art. 25, Ley 14.394) a Don BRUNO BENITO VITALE. Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, mayo 19 de 1981. — Dr. Julio Campos, Secretario.

$ 30.000 e. 27|1 Nº 13.748 v. 27|2|82

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL DE MAYORES

Letra "G"

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional de Mayores letra "G" a cargo del doctor Roberto J. Calandra, Secretaría Nº 101 de la doctora María Rosa Areu Franco de Taboada, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente a JULIO MARTINEZ TENAGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 101.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1982. — Dra. M. R. Areu Franco de Taboada, Secretaria.

e. 27|1 Nº 168 v. 2|2|82

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 Dr. Miguel A. Sarvatayrouse Bargalló, se cita, llama y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la publicación del presente a ARTURO GARCIA, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1363 que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Secretaría: 3 de enero de 1982.
Raúl O. Lascano, secretario.

e. 27|1 Nº 169 v. [illegible]|82

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Guillermo E. Sustaita, Secretaría Nº 5, con sede en la calle Paraguay Nº 923, piso 5º, cita y emplaza a estar a derecho a ISAAC JOSE WOLFENSON bajo apercibimiento de designarse al se-

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $ 100.000 — Publicación: Empieza: 27|1 - Termina: 29|1|82.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	29|12|81	AMADOR ISIDORO CUARANTA	92.578
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	18|12|81	MARIA LUISA HERMELINDA CAZENAVE DE MELE	92.520
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	29|12|81	ALVARO O ALBARO COMBIS	92.521
24	48	Rubén H. Malatesta	31|12|81	JOSE SALANITRI	92.524
27	54	Miguel Angel Secchi	23|12|81	CONCEPCION NAIMO O NAIMA DE DE LISIO	92.544
28	56	Daniel Rubén Tachella	23|12|81	ADELA ANTONIA CARMEN MACCHIONE	92.543

e. 27|1 Nº 2.025 v. 29|1|82

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación e Emplazamiento	Días de citación	Causa
8	133	Jorge M. Arias Obarrio	7|1|82	JUAN CARLOS BARRIOS	3	Infracción a la Ley Nº 13.944
13	140	Oscar A. Pellicori	5|1|82	JOAQUIN MICHETTI	3	Defraudación
30	165	Guillermo R. Sobral	8|1|82	HECTOR DOMINGO CARDAMA	5	Hurto y falsa denuncia

e. 27|1 Nº 1.2[illegible] v. 27|1|82

ñor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en el juicio caratulado: "Banco Central de la República Argentina c|Wolfenson, Isaac s|Ejecución fiscal" — Causa Nº 7321|80. — Publíquese edictos por dos días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1981 Ana E. Baidan, secretaria.

e. 27|1 Nº 171 v. 28 1|82

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 8 a cargo del Dr. Angel R. Santillán Iturres, Secretaría Nº 15, con sede en la calle Paraguay Nº 923, piso 2º, cita y emplaza a esta a derecho a VICTOR DEMETRIO WAYAR, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio caratulado: "Banco Central c|Víctor Demetrio Wayar s|Ejecución fiscal" — Causa Nº 94|81. — Publíquese edictos por dos días

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1981. Liliana Marta Daleia, secretaria.

e. 27|1 Nº 170 v. 28 1|82

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 Secretaría 16, comunica por dos días en los autos "GONZALEZ, RAUL MIGUEL s|sucesión" (Expediente 25.091|16) que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 8 de febrero de 1982 a las 14 hs. en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, la unidad funcional Nº 2 y su complementaria I, del piso primero de la calle Cachimayo 385, de la Capital, totalmente desocupadas. La unidad es a la calle (esquina) y consta de: hall de entrada, living-comedor, tres dormitorios, cocina amplia, baño y toilete y en la azotea una habitación complementaria. Gran terraza común a la calle. Título en autos. No hay expensas comunes por no haber Consejo de Administración en el edificio. Existe una línea telefónica cuya prestación de servicios no se garantiza. Muchos placards. Visitar días hábiles de 11 a 13 hs. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Deuda fiscal: O.S.N. $ 734.124. Municipalidad: $ 2.932.651 ambas al 14|10|81. Condición de venta: la escritura traslativa de dominio se efectuará por intermedio de la Escribana Elisa Limansky. Base: $ 156.828.334. Contado. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado del boleto el 0,50 % cada una de las partes. Todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1981. Adriana C. de Frezza, secretaria.

$ 440.000 e. 27|1 Nº 92.635 v. 28|1|82

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a JOSE ALBERTO PEREYRA y SARA BEATRIZ PESSOLANO, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días en los autos: "Banco Denario S. A. c|Pereyra, José Alberto y otra s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designárseles Defensor. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1981. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 160.000.— e. 26|1 Nº 92.516 v. 27|1|82

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, notifica por quince días la siguiente providencia: "Buenos Aires, 18 de diciembre de 1981. — Decrétase la cancelación del título circulatorio del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo transferible emitido por el Banco Nacional de Desarrollo Nº 3889 con fecha de vencimiento el 10 de julio de 1981 por un importe de u$s 10.887 por todo concepto autorizándose su pago después de sesenta días de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de interesados. Fernando F. Ottolenghi, juez.

Buenos Aires, 28 de.......... de 1981. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 1.650.000.— e. 21|1 Nº 92.299 v. 10|2|82

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica en autos: "RICHARD ZORRAQUIN, JORGE s|cancelación" que ha resuelto disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 69963, emitido por el Banco de Londres. Sucursal Barrio Norte, con vencimiento el 26 de noviembre de 1981, por la suma de $ 6.332.665, librado a la orden indistinta de Patricia O'Farrell de Richard Zorraquin, y|o Jorge Richard Zorraquín, habiéndose autorizado su pago transcurridos sesenta días desde la última publicación, siempre que no mediare oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1981. Angel O. Sala, secretario.

$ 1.800.000 e. 11|1 Nº 91.413 v. 29 1|82

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por quince días en autos 'MENDOZA MARQUEZ SEBERINO s|Cancelación de Certificado de Depósito" que ha ordenado la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Transferible Nº 36364 emitido el 23|2|81 por Finvercon S.A. Compañía Financiera, a nombre de Seberino Mendoza Márquez por un plazo de sesenta días con una tasa de interés del 103 % por la suma de pesos 23.000.000, autorizándose su pago transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación, si no se dedujera oposición por el tenedor.

Buenos Aires diciembre 23 de 1981. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 1.500.000 e. 18|1 Nº 91.943 v. 5|2|82

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por quince días en autos caratulados: "OTHEGUY JUAN CARLOS s|cancelación" que se ha dispuesto la cancelación de los siguientes certificados de depósito a plazo fijo: números 40044 del 6|2|81 por $ 5.269.568 con vencimiento el 7|4|81 a favor de Juan Carlos Otheguy o María Esther Otheguy o|r.; 40046 del 6|2|81 por $ 13.199.901 con vencimiento el 7|4|81 a favor de Juan Carlos Otheguy o Carlos Alberto Otheguy o|r y 50033 del 17|3|81 por $ 134.731.094 con vencimiento el 24|4|81 a favor de Juan Carlos Otheguy o Carlos Alberto Otheguy o|r. todos ellos emitidos por el Banco Francés del Río de la Plata - Casa Matriz y el número 5.138.472|5 del 28|1|81 por u$s. 33.518, con vencimiento el 28|4|81 a favor de Juan Carlos Otheguy o Carlos Alberto Otheguy o|r, emitido por el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Caballito. Autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días corridos contados desde su última publicación de no mediar oposición, a cuyo fin publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial (art. 89, Decreto - Ley Nº 5.965|63 y 4 Ley Nº 20.663).

Buenos Aires, diciembre 30 de 1981. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 3.000.000.— e. 8|1 Nº 91.256 v. 28|1|82

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por quince días en autos: "MENDOZA MARQUEZ, PEDRO PASCUAL s|Cancelación de certificado de depósito", que ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible en moneda extranjera, tipo de moneda dólares estadounidenses, número 0009438, emitido el 24|2 81 por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 24, a nombre de Pedro Pascual Mendoza Márquez, por un plazo de noventa y un días por la suma de u$s 13.000, con un total de intereses de u$s 406, autorizándose su pago transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación si no se dedujera oposición por el tenedor.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1981. Adela Norma Fernández secretaria.

$ 1.650.000 e. 8|1 Nº 9 .268 v. 28|1|82

Nº 24

Por disposición del Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de la Capital Federal, Secretaría Nº 47, a cargo de la suscripta, se hace saber por quince días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 1981. — Y Vistos: 1º) Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 89 del Decreto Ley 5 965|63, decrétase la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos y transferibles identificados según el siguiente orden:

	Fecha de Dep.	Fecha Vto.	Nº Cta.	Total a Cobrar
1)	06|10|80	10|11|80	002506|5	1.166.400
2)	07|10|80	10|11|80	,,	679.900
3)	08|10|80	10|11|80	,,	545.900
4)	09|10|80	10|11|80	,,	10.380.600
5)	13|10|80	12|11|80	,,	418.400
6)	16|10|80	17|11|80	,,	6.003.600
7)	20|10|80	20|11|80	,,	428.700
8)	24|10|80	25|11|80	,,	3.848.600

Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiere tenerlos que se autorizará su pago de los certificados cuya identificación precedentemente se ordena a nombre de Jonas Milsztein, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981. Ana R. Cusnir, secretaria.

e. 11|1 Nº 92 v. 29|1|82

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que en los autos: "ASOCIACION COOPERADORA ACCION s|Cancelación de certificado", ha dispuesto la cancelación del Certificado Transferible de Depósito a Plazo Fijo Nº 0984585 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Belgrano, por la suma de pesos 25.445.863, emitido el 21|8|81, vencido el 25|9|81 a nombre de la Asociación Cooperadora Acción. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1981. Cecilia M. V. Rojo, secretaria.

$ 1.500.000 e. 8|1 Nº 91.364 v. 28|1|82

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial Nº 37 comunica por dos días en el juicio: "AUTOMOTORES POMPEYA SAFICI, c|DIAZ REYNA NELIDA y otro s|Ejecución Prendaria" (Exptc. Nº 94523|81) que la martillera Angélica E. Isasmendi, rematará el 15 de febrero de 1982 a las 11 horas en la calle Avenida Coronel Roca 1408, Capital, en el estado que se encuentra un automotor cero km. en perfecto estado de funcionamiento marca Daihatsu tipo Pick Up, modelo S 60 L T R 550 Wide Cab, motor marca Daihatsu Nº 664371 chasis marca Daihatsu Nº S 60 - 178912 con dominio de Cap. Federal Nº C 1073136 destinado a uso privado. — El bien se exhibe todos los días hábiles de 15 a 18 horas en la calle Avenida Coronel Roca 1408, Capital. — Base: $ 8.160.000. Contado. Comisión 10 %. Seña de práctica. — Todo en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1981. — Daniel F. Fognini, secretario.

$ 320.000.— e. 26|1 Nº 92.527 v. 27|1 82

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 100.000 - Publicación: Empieza: 26|1|82, Termina: 28|1|82

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	24|12|81	MOLKA MALLAESTER	92.448
11	21	Julio Campos	10|12|81	ENRIQUE LOPEZ PEREZ	92.451
14	27	José Luis Caruso	29|12|81	MARTIN BENNETT	92.453
22	43	Hernán Lorenzo Coda	20|11|81	FLORINDO FELIPE ZACCEO	92.442

e. 26|1 Nº 2.024 v. 28|1|82

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 100.000 — Publicación: Empieza: 25|1 - Termina: 27|1|82

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
23	46	Félix G. de Igarzábal	11|11|81	JOSE EUSEBIO MARIANO ZITELLI	92.352
24	48	Rubén M. Malatesta	24|12|81	MIGUEL DE NICOLA	92.347

e. 25|1 Nº 2.023 v. 27|1|82

FRANQUEO A PAGAR